

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



ACUERDO No. 005
26 de mayo de 2026

Por el cual se regulan las opciones de grado de los programas académicos de pregrados y posgrados de la Universidad.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En ejercicio de las funciones previstas en los numerales 2 y 11 del artículo 28 de los Estatutos, ratificados por la Resolución 021955 expedida por el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional el 18 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria y establece que las universidades podrán darse sus directrices y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que la Ley 30 de 1992 desarrolla los alcances de la autonomía universitaria y regula la educación superior en los aspectos generales relacionados con la definición y la organización de las labores formativas, académicas, investigativas, docentes, científicas, culturales y de extensión. Esta normativa determina, en su artículo 9, que los programas de pregrado forman para el desempeño en ocupaciones orientadas al ejercicio de las profesiones o disciplinas.

Que el artículo 11 de la Ley 30 de 1992 establece que las especializaciones buscan profundizar en el conocimiento de las disciplinas con el fin de asegurar el ejercicio adecuado de las mismas y en los artículos 12 y 13 ibidem, para los programas de maestrías además de la profundización pueden desarrollarse conocimientos en la investigación y, en los doctorados la investigación es el eje central de su ofrecimiento y desarrollo.

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) fomenta el desarrollo de las estrategias, los mecanismos, los modelos de medición y las acciones para la interacción del sector externo con la ciencia y el fomento de los procesos de investigación, en los términos de la producción, gestión y apropiación del conocimiento.

Que, corresponde al Consejo Académico "asesorar al Rector en la formulación de la política académica de la Universidad", en los términos del numeral 1 del artículo 28 de los Estatutos de la Universidad.



UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



Que el Proyecto Educativo Institucional - PEI 2021, establecido en el Acuerdo 026 del 2021, expedido por el Consejo Académico, determina como objetivo de la educación superior *"fomentar y propiciar la formación integral disciplinar de alta calidad, mediante políticas de acceso democrático al conocimiento, que sitúen al estudiante en el centro de todo el proceso educativo y permitan su permanencia y graduación, garantizando la adquisición de las competencias exigidas para el siglo XXI, bajo los principios del rigor académico, la ética y la responsabilidad social"*.

Que el Sistema de Gestión Curricular, regulado en el Acuerdo 022 del 2021, expedido por el Consejo Académico, establece que las opciones de grado constituyen estrategias de evaluación de las competencias y los resultados académicos de la formación en los programas académicos y se articulan con el desarrollo de las funciones misionales; *"los estudiantes cuentan con diversas opciones para graduarse, con lo cual se flexibiliza este requisito y se garantiza la graduación en los tiempos establecidos"*.

Que el Modelo de Responsabilidad Social Universitaria - RSU, establecido en el Acuerdo 008 del 25 de junio del 2024, reconoce la articulación de las funciones misionales con el análisis de los contextos sociales, culturales y éticos como referentes identitarios para la prospectiva de los programas académicos, con el fin de asegurar *"la configuración de un tipo de sociedad más consciente de su papel en el presente y porvenir, así como más responsable de sus impactos en cada determinación que afecta la convivencia social y la preservación del planeta"*.

Que Política Institucional de Innovación, la estrategia digital 2021-2027 y el plan de transformación digital 2021-2027 de la Universidad, establecidos en el Acuerdo 008 y 009 del 2022 de la Consiliatura, en el alcance de la política, prescribe como finalidad la de *"agregar valor en lo académico, lo administrativo y lo empresarial desde la innovación, destacando lo logrado en la trayectoria de la Universidad... contribuyendo la permanente transformación, adaptación y evolución de la Universidad con una cultura, que fortalezca el talento humano innovador, liderando los proceso de transformación digital, en un ambiente propicio, para la toma de decisiones inteligente, que conlleven a lograr productos y procesos innovadores favoreciendo el posicionamiento de la Universidad en el contexto de las Instituciones de educación superior"*.

Que en el marco del Colaboratorio de Perspectivas Académicas Grancolombianas, que contó con la participación de 78 actores educativos, entre docentes, administrativos y estudiantes de la Sede Bogotá y de la Seccional Armenia, se desarrollaron sesiones de trabajo el 15 de marzo y el 26 de abril de 2023, con el fin de recolectar información a partir de las voces de los representantes de las Facultades y Unidades Académicas respecto a las opciones de grado a nivel multicampus, que

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



constituye uno de los fundamentos del proceso de actualización de este procedimiento institucional.

Que, con fundamento en lo expuesto, los soportes documentales y las consideraciones del Consejo Académico, se

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Regular las opciones de grado de los programas académicos de pregrados y posgrados de la Universidad a nivel Multicampus, en coherencia con su modalidad y nivel de formación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Definición de Opciones de Grado. Las opciones de grado son algunas actividades académicas establecidas para el cumplimiento de unos requisitos de grado adicionales que complementan los planes de estudio y fortalecen el perfil de maduración profesional y el egreso de los programas académicos de pregrado y posgrado con el fin de asegurar el desarrollo de las capacidades de análisis, aplicación, integración y creación del conocimiento en contextos disciplinares, interdisciplinares y transdisciplinares.

ARTÍCULO TERCERO. Características de las opciones de grado. Las opciones de grado permiten dinamizar las rutas académicas, favorecen la flexibilidad curricular, evalúan las competencias, los resultados de aprendizaje y articulan las funciones misionales de los programas académicos.

La formación de la Universidad La Gran Colombia promueve un conocimiento dinámico que se transforme para la solución permanente de la complejidad del mundo social, con las siguientes características:

- **Integralidad:** Busca fortalecer las competencias genéricas, disciplinares, interdisciplinares y transversales para el desarrollo de una formación acorde con la teleología de los programas académicos, mediante la articulación de las funciones misionales de docencia, investigación, extensión e internacionalización.
- **Flexibilidad:** Permite una diversidad de miradas que faciliten la relación de la teoría con la complejidad de la naturaleza para la solución de los problemas disciplinares y la construcción de unas condiciones adecuadas para el desarrollo social; la opción será de elección por parte del estudiante en la medida en que sea coherente con los requerimientos del perfil de egreso sustentado en cada programa académico.
- **Coherencia:** La acción académica debe enlazar adecuadamente la teoría discutida en los procesos de formación académica con los hechos generados por la conducta profesional, en un rango de medio a fin.
- **Calidad:** El producto académico debe ser elaborado apropiando los conocimientos del programa, la realidad social y los horizontes de sentidos

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



con absoluta pertinencia, respeto por los conocimientos expresados por los referentes consultados y la expresión propia de los autores que generen originalidad y calidad en el contenido.

- **Carácter formativo:** El ejercicio académico debe orientar, retroalimentar y evaluar la maduración profesional del proceso de aprendizaje y el producto derivado de la opción de grado.
- **Interdisciplinariedad:** Esta iniciativa favorece el diálogo permanente del profesional con el contexto general, disciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar del estudio.

ARTÍCULO CUARTO. Tipos de opciones de grado. En coherencia con las competencias, los resultados de aprendizaje, los resultados académicos y el perfil de egreso propuesto en los programas académicos, los niveles de formación y la articulación de las funciones misionales, la Universidad La Gran Colombia establece las siguientes opciones de grado:

1. Trabajo de investigación: Es la opción de grado vinculada con los procesos de investigación, en la que se formula un problema según las tendencias socioculturales, los desarrollos epistemológicos de las disciplinas y las oportunidades de innovación o profundización en los campos del conocimiento. Allí se evidencian las habilidades asociadas con la apropiación conceptual del programa académico y las competencias científicas; la aplicación de las metodologías de investigación, el liderazgo del proyecto y el análisis de los resultados para la promoción de soluciones a los problemas del orden científico, social, cultural, ético o político y su aporte en las comunidades.

Se establecen cuatro (4) tipos de trabajos de investigación: 1) Monografía, 2) Proyecto de investigación en intervención social, creación artística o cultural, productos tecnológicos o creación de empresas de base tecnológica (*Spin-off* o *Start-up*), 3) Asistencia de Investigación y 4) Tesis.

A continuación, se define cada tipología:

1.1. Monografía: Género de escritura académica relacionado con el estudio conceptual y teórico de un problema y *“tiene una función informativa; desarrolla por escrito un tema a partir de una indagación y reseña bibliográfica que observa determinadas pautas de organización y presentación”* (Villavicencio, 2018). Es un escrito de reflexión profunda y análisis sistemático que responde a unas necesidades o unos problemas específicos de una disciplina que implica la recolección y la sistematización de información e incorpora el análisis argumentativo propio de los autores y promueve soluciones a los problemas encontrados.

La delimitación temática surge a partir de las inquietudes y la disposición autónoma del estudiante en torno al problema de investigación abordado



en el marco del proceso de formación o derivado de los diferentes trabajos presentados como parte del proyecto integrador, en relación con las líneas de investigación establecidas por la Universidad.

Esta opción aplica para los programas de pregrado y posgrado en especialización y podrá ser desarrollada de manera individual o grupal, máximo de tres estudiantes. Para las especializaciones, será presentada en formato de escrito argumentativo, tipo ensayo¹ o artículo académico², que demuestre la apropiación del conocimiento por parte de los autores.

Para realizar la opción de grado el estudiante debe tener aprobada la propuesta de investigación, haber cursado y aprobado el setenta y cinco por ciento (75%) de los créditos académicos del plan de estudio para programas académicos de pregrado y para programas de posgrados a nivel especialización, haber cursado y aprobado los créditos académicos del primer periodo académico, con una certificación de las notas expedido por la Oficina de Registro y Control de la Secretaría General de la Institución.

En todo caso la sustentación no podrá hacerse antes de la terminación y aprobación de la totalidad de los créditos académicos de los cursos del programa.

1.2. Proyecto de Investigación: Este implica la formulación de un problema, incluyendo la pregunta problema, los objetivos general y específico, el marco teórico y metodológico y el análisis de los resultados. Este proyecto deberá generar un documento escrito, teniendo en cuenta la siguiente tipología: 1.2.1. Intervención social. 1.2.2. Creación artística o cultural. 1.2.3. Desarrollo de productos tecnológico. 1.2.4. Creación de empresas de base tecnológica (*Spin-off* o *Start-up*). A continuación, se define cada una de ellas:

TIPO DE PROYECTO	DEFINICIÓN
1.2.1. Proyecto de investigación en intervención social	Se trata de un proyecto de investigación cuyos objetivos están orientados a la aplicación de los saberes en procura de la comprensión o la transformación social de una comunidad. En este sentido, cuenta con una fundamentación teórica y conceptual, una

¹ Un ensayo es un texto argumentativo que se compone de una tesis, premisas, argumentos, contraargumentos y conclusiones e "intenta resolver un problema respondiendo a una interrogante por medio de la exposición o argumentación" (Villavicencio, 2018, p. 125). De esta manera, es un producto escrito que demuestra las competencias comunicativas de la reflexión sobre una temática específica.

² El artículo académico es un texto que presenta los resultados de una investigación que profundiza ante la comunidad, discursiva y científicamente y "ofrece una interpretación o discusión de dichos hallazgos y resultados que permite una ampliación, no sólo del contenido de la investigación sino de su alcance y trascendencia." (Salinas y Medina, 2020, p. 106). Este escrito debe contar con la estructura IMRD (Introducción, Métodos, Resultados y Discusión): título, autor(es), filiación institucional, resumen o *abstract*, palabras clave, introducción (problema y fundamentos teóricos), metodología, resultados, discusión, conclusiones y referencias (Salamanca, 2020; Villavicencio, 2018). Paréntesis de intención.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



TIPO DE PROYECTO	DEFINICIÓN
	<p>estructuración metodológica y un proceso de recolección de la información que incorpora el enfoque comunitario y social, a partir del cual se genera un ejercicio analítico orientado al reconocimiento de las potencialidades de la intervención y la aplicación de las buenas prácticas para el mejoramiento de las comunidades.</p>
<p>1.2.2. Proyecto de investigación de creación artística o cultural</p>	<p>Es un proyecto de investigación que implica el diseño, la creación o la evaluación de una obra artística o cultural, original e inédita, en el que se evidencien las competencias y los resultados de aprendizaje del programa académico. Para los programas de pregrado son problemas y aplicaciones profesionales, mientras que los programas de posgrado su enfoque es analizar el contexto disciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar; comprende los problemas investigativos en los que se propicia la generación de un producto que, como artefacto, corresponde a una propuesta innovadora, articulada con las reflexiones académicas y socioculturales, en coherencia con las disposiciones del Modelo vigente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación-Minciencias.</p>
<p>1.2.3. Proyecto de investigación de productos tecnológicos</p>	<p>El proyecto de investigación incorpora el diseño, la creación, el prototipo y la evaluación de un producto, inventado por el estudiante de manera inédita, original y coherente con las competencias y los resultados de aprendizaje del programa académico, en el que se incorporan preferiblemente las herramientas tecnológicas y digitales. Para Minciencias (2024) <i>“estos productos dan cuenta de la generación de ideas, métodos y herramientas que impactan el desarrollo económico y generan transformaciones en la sociedad. En el desarrollo de estos métodos y herramientas está implícita la investigación que genera el conocimiento enfocado en la solución de problemas sociales, técnicos y económicos”</i> (pág. 69). De esta manera, el producto tecnológico requiere de un ejercicio investigativo que implique la fundamentación, los objetivos, el análisis de las necesidades, las oportunidades socioculturales y la propuesta de solución tecnológica, que se encuentre en coherencia con las disposiciones del Modelo de Minciencias vigente.</p>
<p>1.2.4. Proyecto de investigación de creación de empresas de base tecnológica:</p>	<p>El proyecto promueve la creación empresarial a partir de la investigación en temáticas y áreas de la formación e indagación académica con el fin de favorecer los ecosistemas de innovación y transformación social. Se distinguen dos tipos de empresas de base tecnológica:</p>

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



TIPO DE PROYECTO	DEFINICIÓN
	<p>Spin-off: "Se entiende por spin-off a una empresa que surgió con base en la creatividad, la investigación y el desarrollo tecnológico cuyo origen es académico o empresarial y en la cual la universidad tiene una participación. Sólo se consideran aquellas nacidas de la actividad investigativa del grupo" (Minciencias, 2024, p. 74).</p> <p>Start-up: "Se entiende por start-up a una empresa emergente surgida con base en la investigación, innovación y el desarrollo tecnológico cuyo origen es académico o empresarial. Sólo se consideran aquellas nacidas de la actividad investigativa del grupo" (Minciencias, 2024, p. 74).</p>

Tabla 1 Tipos de proyecto de investigación y definición. Fuente: Elaboración propia.

Esta opción de grado se desarrollará individual o grupal, de máximo tres (3) estudiantes, y aplica para programas de pregrado, especializaciones y maestrías tanto de profundización como de investigación.

Como producto de esta opción de grado, es indispensable presentar y sustentar un documento escrito que contenga el informe del desarrollo de la indagación científica del proyecto de investigación, que "transmita lo realizado y las conclusiones alcanzadas. (...) En esta etapa el autor informa a sus colegas y a la comunidad científica de lo que ha hecho y cómo ha llevado a cabo su trabajo" (Colás Bravo et al., 1998, p. 41), en el que se retoman los objetivos propuestos, se documenta la metodología implementada y se presenta una argumentación académica sobre el análisis de los datos y las conclusiones (Villavicencio, 2018). Adicionalmente, en coherencia con el tipo de proyectos, se deben presentar los siguientes productos específicos:

- **Intervención social:** las evidencias de la sistematización de la intervención.
- **Creación artística o cultural:** Obras, diseños, procesos y producciones originales en artes, en arquitectura, en diseño y cultura. Así mismo incluyen productos artísticos tales como escultura, pintura, música, productos audiovisuales como películas, cortometrajes, creaciones digitales como videojuegos o multimedia.
- **Productos tecnológicos:** productos tecnológicos ejemplo: juego, aplicaciones informáticas y registro de derecho de autor del producto.
- **Creación de empresas de base tecnológica (Spin-off o Start-up):** plan de negocio, documentos legales de constitución y evidencias de funcionamiento mínimo de 6 meses a partir de presentada y aprobada la propuesta.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



Para realizar la opción de grado el estudiante debe tener aprobada el proyecto de investigación teniendo en cuenta la elección en Intervención social, Creación artística o cultural, Productos tecnológicos o Creación de empresas de base tecnológica y haber cursado y aprobado el setenta y cinco por ciento (75%) de los créditos académicos de los cursos del plan de estudio para los programas académicos de pregrado y para los programas de posgrado a nivel de maestría haber cursado y aprobado los créditos académico de los cursos del primer periodo académico, con una certificación de notas expedido por la Oficina de Registro y Control de la Secretaría General de la Institución.

1.3. Pasantía de investigación: Comprende un acompañamiento a un proceso de investigación científica en la Universidad o mediante convenio con otra institución de educación superior o centro de investigación certificado, cuya experiencia deberá certificarse en el marco de un proyecto de investigación avalado por la Universidad La Gran Colombia, a través de la Dirección de Investigaciones.

La pasantía de investigación requiere de un plan de trabajo con actividades orientadas a cumplir los objetivos de la investigación y no solo funciones de apoyo o soporte logístico. Es indispensable la inscripción y permanencia del estudiante en un semillero institucional, con el fin de garantizar un proceso de formación progresivo que posibilite reconocer aspectos básicos de investigación y fortalecer la cultura investigativa grancolombiana.

El plan de trabajo será revisado y autorizado por el líder del proyecto de investigación. El Comité de Investigaciones de la Facultad y la Dirección de Investigaciones, previa a sustentación individual, avalan los productos derivados de la participación del estudiante en el proyecto por un término mínimo de un año académico. Esta opción se desarrolla de forma individual y aplica para programas de pregrado y maestría.

Respecto a los productos de esta opción de grado, es indispensable que el informe de investigación³ sea individual y los productos exigidos en el plan de trabajo deben ser cargado en el Repositorio Institucional con los lineamientos institucionales de propiedad intelectual. Si el requisito de grado es desarrollado en una maestría en profundización el estudiante deberá entregar un artículo académico para su publicación en una revista indexada y para la maestría en investigación el producto deberá aportar a

³ El informe del proyecto de investigación es un documento académico que describe la experiencia de la pasantía y que "transmita lo realizado y las conclusiones alcanzadas...en esta etapa el autor informa a sus colegas y a la comunidad científica de lo que ha hecho y cómo ha llevado a cabo su trabajo" (Colás Bravo et al., 1998, p. 41). Se trata de un escrito que presenta los resultados del proceso de indagación científica, en el que se retoman los objetivos propuestos, se documenta la metodología implementada y se presenta una argumentación académica sobre el análisis de los datos y las conclusiones (Villavicencio, 2018).

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



la generación de nuevo conocimiento o al desarrollo tecnológico, según el modelo de Minciencias vigente.

Para realizar esta opción de grado, el estudiante debe estar vinculado a un semillero de investigación, con la aprobación del plan de trabajo y las actividades de investigación, la asignación del docente titular del proyecto, para estudiantes a nivel de pregrado haber aprobado el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos de los cursos del plan de estudio de los programas académicos de pregrado y de los programas de posgrados a nivel maestría, haber cursado y aprobado los créditos académicos de los cursos del primer periodo académico, con una certificación de las notas expedido por la Oficina de Registro y Control de la Secretaría General de la Institución.

1.4. Tesis: Es un escrito producto de una investigación que genera conocimientos nuevos o productos o servicios que contiene la formulación de un problema de investigación, los objetivos, general y específicos, un estado de la cuestión, el marco teórico y la metodología del proyecto, incluida la recolección de las fuentes de la información y el análisis de resultados, con la participación académica de las comunidades científicas (Ferrari, 2024; Carlino, 2005; Mancovsky, 2009). El enfoque investigativo en las tesis de maestría se centra en la aplicación de los métodos y en las tesis de doctorado la finalidad es generar y socializar nuevo conocimiento.

A continuación, se define esta tipología:

PRODUCTO	DEFINICIÓN
1.4.1. Tesis de Maestría	<p>Es un trabajo de investigación que expresa la apuesta por el desarrollo de unos objetivos para transformar los métodos de análisis y la generar nuevo conocimiento según el proyecto, las metodologías de la investigación y los constructos analíticos disciplinarios e interdisciplinarios.</p> <p>Para las maestrías en profundización, el estudiante presenta y sustenta una tesina sobre un tema de las distintas áreas del conocimiento que aporte una explicación novedosa en torno a algún fenómeno o simplemente discute un problema con amplitud, comenta la bibliografía existente y propone posibles soluciones (Villavicencio, 2018). De esta manera, se abordan proyectos de intervención o estudio de caso que deben fundamentarse, analizarse y plantear una propuesta de solución; a partir de la revisión de la literatura disciplinar, profesional y de investigación.</p> <p>Para las maestrías de investigación, el estudiante presenta y sustenta una tesis correspondiente a un proyecto de investigación que explique la formulación del problema, el estado de la cuestión, los objetivos generales y específicos, el marco teórico, el proceso</p>

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



PRODUCTO	DEFINICIÓN
	<p>metodológico, el análisis de los resultados y las conclusiones; que evidencien la apropiación de las perspectivas teóricas, prácticas y metodológicas propias de una investigación de campo.</p> <p>La tesis de maestría de investigación debe responder a las condiciones establecidas en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología o el que haga sus veces. Esta opción de grado podrá ser desarrollada solamente por uno o dos estudiantes.</p>
<p>1.4.2. Tesis doctoral</p>	<p>La tesis doctoral incorpora los resultados de la investigación con el nuevo conocimiento generado o los productos y servicios innovadores en el campo académico y comercial; <i>“despliega el relato de la investigación y expone al sujeto-estudiante que se vuelve “autor” de su producción, a partir de la creación de saberes nuevos”</i> (Mancoksky, 2009, p. 202). Constituye una contribución nueva y original en un área de la investigación (Eco, 2001, Carlino, 2005), articulada con las agendas científicas nacionales e internacionales y el ecosistema de investigación de la Facultad.</p> <p>Es un producto que cuenta con una estructura de investigación: problema, estado de la cuestión, objetivos generales y específicos, marco teórico, metodología, análisis de los resultados y los aportes al campo de la disciplina. Se podrán desarrollar diferentes formatos de escritura de la tesis doctoral en coherencia con los parámetros establecidos por las comunidades científicas y académicas. La tesis doctoral debe responder a las condiciones del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología o el que haga sus veces.</p> <p>Este tipo de opción de grado es exclusiva para los programas doctorales, en coherencia con la normatividad nacional y será desarrollada de manera individual.</p>

Tabla 2 Tipos de tesis. Fuente: Elaboración propia.

El Modelo de Minciencias, vigente en el momento de solicitud de la opción de grado, será referente para la identificación de los productos correspondientes, de acuerdo con la tipología: 1) Generación de Nuevo Conocimiento - GNC. 2) Desarrollo Tecnológico e Innovación - Dtel. 3) Apropiación Social del Conocimiento - ASC y Divulgación Pública de la Ciencia - DPC. 4) Formación del Recurso Humano para la Ciencia, Tecnología e innovación - CTel, para que los trabajos de grado permitan evidenciar el logro de las competencias y los resultados académicos previstos en el perfil del programa.

2. Pasantía profesional: Es una experiencia de formación del estudiante que hace inserción en entornos laborales u ocupacionales de los programas académicos, en la que se dinamizan las habilidades blandas y las competencias profesionales de orden disciplinar, interdisciplinar, social y personal. Esta opción de grado permite el desempeño en contextos de la profesión y la aplicación de los conocimientos desarrollados en el proceso

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



formativo; por ello, se constituye en una estrategia de evaluación de las competencias y los resultados académicos, en la medida como el estudiante demuestra su desempeño en las diferentes áreas de su campo disciplinar en un escenario laboral u ocupacional para solucionar los conflictos reales.

La pasantía profesional constituye un tipo de práctica que brinda la oportunidad a los estudiantes de actuar en un medio laboral específico, en el cual aplican los conocimientos adquiridos a lo largo de su carrera por un término de un año, con las horas de dedicación establecidas por la jornada laboral mínima legal mensual vigente en una empresa o institución local, nacional o internacional, en donde el estudiante obtenga un cupo por participar en una convocatoria abierta.

Es importante precisar que esta opción de grado se desarrollará de manera individual y aplica para programas de pregrado. Las pasantías profesional no reemplazan las prácticas obligatorias ni sustentan la homologación de créditos académicos del plan de estudio del programa.

Para el desarrollo de la pasantía profesional, la organización o empresa deberá tener un convenio vigente con la Universidad para tal efecto. Es indispensable que las actividades en el plan de trabajo guarden relación directa con el desarrollo de las competencias y resultados académicos del programa; el Rector suscribirá el convenio respectivo. En el caso de las convocatorias de entidades u organizaciones, la Universidad autorizará la inscripción y participación del estudiante, mediante comunicación del Decano de la Facultad.

Es indispensable contar con un tutor académico para la pasantía que oriente el proceso desde la Universidad y un tutor laboral designado por la organización o empresa en la cual se realiza la pasantía, con el fin de avalar, acompañar y evaluar el plan de trabajo del pasante, quien presentará un informe de los resultados de la pasantía y los productos de su gestión y el tutor académico es el responsable de evaluarlos y calificarlos.

La judicatura es una opción de grado establecido por la ley para los estudiantes del programa académico de pregrado en Derecho que, en coherencia con la normativa nacional vigente, opten por desempeñarse como judicantes en entidades legalmente autorizadas y reguladas. En estos escenarios, los estudiantes desarrollarán actividades jurídicas acordes con su nivel de formación, asumiendo las responsabilidades éticas y profesionales propias de esta condición.

Los requisitos, las condiciones y los tiempos de la judicatura serán los establecidos por la normativa nacional y deberán cumplirse en su totalidad, sin que sea posible la homologación de tiempos parciales. En este sentido,

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



el estudiante tendrá la calidad de judicante y no la de pasante tradicional, en tanto su labor implica el ejercicio de funciones jurídicas propias del campo disciplinar.

La Universidad presentará formalmente al estudiante ante la entidad, mediante una comunicación y garantizará el espacio de seguimiento académico durante el desarrollo de la judicatura. Así mismo, será indispensable que la entidad receptora realice la gestión de acreditación del cumplimiento de la judicatura del estudiante, de acuerdo con el procedimiento nacional. Como producto de esta opción de grado, el estudiante presentará la Resolución expedida por el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) o la entidad que haga sus veces para certificar la práctica desarrollada.

Para realizar la opción de grado el estudiante debe contar con el Plan de trabajo disciplinar como pasante y haber aprobado el setenta y cinco por ciento (75%) del plan de estudio de los programas académicos de pregrados, cuando se realice en jornada opuesta a la jornada académica, o el ciento por ciento (100%) de los créditos del plan de estudio, cuando la pasantía se realice terminado el plan de estudios. Para establecer el avance académico deberá presentar una certificación de notas expedido por la Oficina de Registro y Control de la Secretaría General de la Institución.

3. Plan de negocio empresarial: se trata de un conjunto integral de actividades orientadas a la creación o al mejoramiento de un proceso, producto, servicio o empresa, en coherencia con las competencias, los resultados académicos esperados y las disposiciones de la Política Institucional de Innovación de la Universidad. La Institución prestará el servicio de acompañamiento a los estudiantes para la formulación del plan de negocio empresarial e innovador a través de la incubadora de empresas Incubar Colombia o el Centro de Desarrollo Empresarial en la Seccional.

El plan de negocio empresarial comprende los lineamientos del Ecosistema Nacional de Emprendimiento, Creación y Fortalecimiento Empresarial, entre los cuales se resaltan el planteamiento de la propuesta de valor incluido el producto o servicio innovador, el modelo de negocio, el estudio de mercado y las estrategias comerciales, con la identificación del cliente potencial, el marco legal, la formulación de los escenarios financieros, la dirección e implementación de la empresa, la gestión de riesgos, en los que se evidencie el valor de la innovación, con la capacidad de gestión y en coherencia con el análisis de las necesidades y oportunidades socioculturales a nivel local, regional, nacional e internacional.

Cada plan de negocio empresarial se articulará con el ecosistema de empresarismo de la Universidad, mediante las estrategias de sensibilización, formación y acompañamiento a los estudiantes para el ejercicio del diseño y la consolidación, lideradas por la Vicerrectoría de Desarrollo Académico,

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



Investigación, Innovación y Empresarismo, a través del Centro de Innovación y Talento I+D+I, la incubadora de empresas Incubar Colombia, el Centro de Desarrollo Empresarial y la Coordinación de Docencia, Investigación y Aseguramiento de la Calidad de la Facultad de la que dependa el estudiante o la dependencia que haga su veces. Esta opción se podrá desarrollar de manera individual. Si el trabajo se presenta por un grupo interfacultades o multicampus, no podrá ser superior a tres estudiantes y la dirección del proceso estará a cargo de la Coordinación de la Facultad o la dependencia que haga sus veces que lo haya propiciado.

Esta opción de grado aplica para programas de pregrado y especialización. El estudiante deberá presentar el documento del plan de negocio innovador; el prototipo funcional del producto, validado en el mercado, o la constitución legal de la empresa y sustentar la innovación en sus procesos de la propuesta de valor.

Para realizar esta opción de grado el estudiante debe contar con la aprobación de la propuesta de iniciativa empresarial en relación directa con el perfil de egreso del programa académico y haber cursado y aprobado el setenta y cinco por ciento (75%) de los créditos académicos del plan de estudio de los programas académicos de pregrado. Para establecer el avance académico deberá presentar una certificación de notas con destino a la Facultad para la procedencia de la opción de grado expedido por la Oficina de Registro y Control de la Secretaría General de la Institución.

4. Diplomado: Tiene como objetivo profundizar los conocimientos del área disciplinar de pregrado o especialización, a través de una iniciativa de formación continuada en la modalidad de diplomado, como opción de grado, ofrecida por la Universidad La Gran Colombia. Esta opción de grado es individual y aplica para programas académicos de pregrado y de posgrado, en especializaciones únicamente.

El estudiante que opte por esta opción debe certificar ciento sesenta (160) horas del diplomado como opción de grado aprobado por el Consejo Académico, entre trabajo presencial y autónomo, y aprobar los módulos establecidos con una nota mínima de 3.5/5.0 por módulo.

Hará parte del Diplomado un módulo de asesoría metodológica de hasta 40 horas, en la que los estudiantes recibirán la orientación necesaria para la elaboración de un producto de divulgación de avance de la ciencia o apropiación social del conocimiento, según el Modelo de Minciencias vigente, en el que se reflejen los resultados académicos de alguna de las temáticas del Diplomado, en articulación con las líneas de investigación del programa académico.





Los estudiantes que opten por el diplomado como opción de grado deberán contar con la calidad de estudiante, haber cursado y aprobado el ochenta por ciento (80%) de los créditos académicos de los cursos del plan de estudios para programas de pregrado y haber cursado y aprobado el primer periodo académico de los créditos académicos de los cursos del plan de estudio de los programa de posgrado de especialización. Para establecer el avance académico deberá presentar una certificación de notas con destino a la Facultad para la procedencia de la opción de grado expedido por la Oficina de Registro y Control de la Secretaría General de la Institución. Es importante precisar que la pérdida de alguno de los módulos implica que el estudiante deberá repetirlo, una vez cancele su valor.

5. Seminario internacional: Esta opción de grado consiste en la posibilidad que tiene un estudiante de participar en un seminario internacional en una universidad u organización extranjera, con la cual exista previamente un convenio. En el caso de las convocatorias de entidades u organizaciones, la Universidad autorizará su inscripción y desarrollo, siempre y cuando se garantice la calidad. Es indispensable, desarrollar la movilidad presencial o virtual a nivel internacional.

La temática del diplomado estará relacionada con las áreas de formación que el programa académico ha incorporado en su plan de estudio o en sus líneas de investigación; así mismo puede contemplar áreas interdisciplinarias afines a los propósitos formativos del programa académico. Esta opción de grado es individual, aplica para programas de pregrado y posgrados en especializaciones y maestrías y su evidencia será un artículo académico o ensayo avalado por el docente tutor y debidamente sustentado por el estudiante ante los jurados asignados. El seminario internación como opción de grado deberá contar con la aprobación del Consejo Académico.

El Seminario Internacional impartido por las universidades o las organizaciones extranjeras deberá cumplir con criterios de excelencia y calidad académica; tendrá que especificar la temática general del seminario, los contenidos, la justificación, el objetivo general, los objetivos específicos, las actividades a desarrollar, el proceso de evaluación y aprobación, los recursos humanos y logísticos, el número de horas y la certificación.

El desarrollo de esta opción de grado se llevará a cabo en la universidad u organización internacional oferente, con una duración mínima de sesenta (60) horas. Los aspectos logísticos y organizativos estarán a cargo de las Facultades involucradas. La Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales -ORII apoyará a las Facultades las gestiones pertinentes.

Esta opción de grado deberá generar un análisis de acuerdo con las competencias y los resultados de aprendizaje del programa a nivel de

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



maestría, con los siguientes productos: Para la maestría en profundización, presentar al menos un producto de apropiación social del conocimiento, según Modelo de Minciencias vigente; y para las maestrías en investigación, el producto debe ser de Generación de Nuevo Conocimiento o desarrollo tecnológico, según el Modelo de Minciencias vigente.

Los estudiantes que opten por el Seminario Internacional como opción de grado deberán contar con la calidad de estudiante, demostrar la aprobación del ochenta por ciento (80%) del plan de estudios que cursa. Para establecer el avance académico deberá presentar una certificación de notas con destino a la Facultad para la procedencia de la opción de grado expedido por la Oficina de Registro y Control de la Secretaría General de la Institución. La aprobación del Seminario se regirá por las disposiciones establecidas en el convenio suscrito entre la Universidad y la Institución receptora.

6. Co-terminales de Posgrados. Esta opción de grado es un mecanismo de articulación formativa de programas de pregrado y posgrado, con el fin de promover el acceso a la formación posgradual. Esta opción de grado aplica para la realización de posgrados de la Universidad La Gran Colombia. El estudiante de pregrado, especialización o maestría de la Institución, que cuente con matrícula vigente, podrá elegir esta opción de grado para optar al título correspondiente.

Debe matricular, cursar y aprobar el primer semestre del programa co-terminal de especialización, maestría o doctorado según los intereses disciplinares, interdisciplinarios o transdisciplinarios de la profesión. Los programas co-terminales serán de un nivel de formación superior en relación con el programa de origen de opción de grado. El estudiante del pregrado no podrá graduarse del posgrado si no ha obtenido previamente un título de pregrado.

La asistencia del estudiante a un programa como opción de grado no puede cruzarse con el horario de las actividades académicas del programa de origen.

A continuación, se relaciona el alcance del proceso de opción de grado de co-terminales teniendo en cuenta el nivel de formación:

Los estudiantes de programas académicos de pregrado que opten por cursos co-terminal en un programa académicos de especialización o maestría deben cumplir los siguientes requisitos: promedio general acumulado de pregrado 3.5/5.0 y haber culminado y aprobado el 80% de los créditos académicos de los cursos del plan de estudios. Para establecer el avance académico deberá presentar una certificación de notas expedido por la Oficina de Registro y Control de la Secretaría General de la

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



Institución. Para certificar esta opción de grado se deben aprobar los cursos correspondientes al primer periodo académico de la especialización o la maestría con una nota igual o superior de 3.5/5.0.

Los estudiantes de programas académicos de Especialización podrán optar como opción de grado co-terminal en un programa académico en el nivel de maestría, teniendo en cuenta los siguientes requisitos: promedio general acumulado de especialización 3.5/5.0, haber cursado y aprobado el primer periodo académico de la especialización. Para certificar esta opción de grado se deben aprobar los cursos correspondientes del primer periodo académico de la maestría con una nota igual o superior de 3.5/5.0.

En los eventos anteriores el requisito se cumple con el certificado de las notas expedido por la Oficina de Registro y Control de la Secretaría General de la Institución.

Los estudiantes de programas académicos de Maestría en profundización o investigación podrán optar como opción de grado co-terminal en programas académicos a nivel de doctorado teniendo en cuenta los siguientes requisitos: promedio general acumulado de maestría 3.5/5.0, haber cursado y aprobado dos periodos académicos de la maestría. Para certificar esta opción de grado se deben aprobar los cursos correspondientes al primer periodo académico del doctorado con una nota igual o superior 3.5/5.0 y hacer la entrega del certificado de sustentación y aprobación del anteproyecto de investigación del doctorado.

La certificación del primer periodo académico del doctorado se cumple con el certificado de las notas expedido por la Oficina de Registro y Control de la Secretaría General de la Institución.

Ninguna de las opciones de grado del presente acuerdo no será objeto de procesos de homologación con cursos o asignaturas del plan de estudio del programa académico.

ARTÍCULO QUINTO. Procedimiento de opciones de grado. Para cada opción de grado se desarrollarán cuatro fases:

1. Presentar la solicitud a la Decanatura, que deberá darle trámite para su respuesta en un plazo máximo de tres (3) días hábiles.
2. Ejecución. El estudiante deberá desarrollar la opción de grado en el término previsto en cada una de estas. Para estos efectos la Coordinación de Docencia, Investigación y Aseguramiento de la Calidad o la dependencia de la Facultad que haga sus veces deberá prestar apoyo y seguimiento al proceso con la diligencia requerida para obtener un resultado oportuno del proceso y asegurar la calidad de producto final.



3. Evaluación que consiste en la argumentación presentada por el estudiante y valorado por un jurado designado al efecto con el fin de sustentar la maduración del conocimiento disciplinar y aplicado, cuando se requiera.

Para tal efecto cada opción de grado establece cual es el producto entregable sobre el cual se efectúan la valoración teniendo el producto, la argumentación y la apropiación del conocimiento disciplinar para el desarrollo de este. El director, tutor o asesor junto con los miembros del jurado designado discutirán el proceso de manera integral y establecerán: una decisión improbación del producto o de corrección del producto o aprobación simple o aprobación con estímulo académico de meritorio o laureado.

El director, tutor o asesor deberá contar con conocimientos disciplinares en el área de la opción de grado y experiencia en el desarrollo metodológico de los procesos respectivos. El jurado será integrado por tres docentes magísteres para los productos presentados por estudiantes de los programas académicos de pregrado y posgrados de especialización o maestría y doctores para los programas de doctorado. Dos de los jurados deberán tener conocimiento disciplinar en el área de la opción de grado y el tercero podrá ser de otra disciplina.

4. Sistematización que consiste en registrar en las plataformas dispuesta por la Institución para validar los procesos de graduación y de certificación de los estudiantes. Igualmente, alimentar los repositorios institucionales disponibles para socializar los productos resultantes de la opción de grado.

ARTÍCULO SEXTO. Requisitos generales y disposiciones éticas para la presentación de los productos de las opciones de grado. Independientemente de la opción de grado, todos los trabajos deberán cumplir con los requisitos de idoneidad, ética y académica:

Los productos escritos deben acatar los criterios de originalidad, integridad científica y estándares éticos que permitan el cumplimiento de la normativa a nivel nacional e internacional, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor. La vulneración de los derechos de autor, la omisión de atribución o la utilización de material protegido sin permiso constituirá infracción disciplinaria y dará lugar a la anulación del trabajo de grado y a las sanciones que determine la autoridad competente.

1. Se prohíbe expresamente el plagio en cualesquiera modalidades, incluyendo la copia, reproducción, parafraseo no citado, uso de obras previas sin autorización, falsificación de información o la presentación de contenidos de otros autores como propios. El incumplimiento de este artículo





constituirá falta gravísima y dará lugar a la aplicación de las sanciones académicas y disciplinarias previstas en el Reglamento Estudiantil.

2. El uso de herramientas de Inteligencia Artificial- IA en la elaboración de textos, análisis, imágenes, código u otros contenidos relacionados con las opciones de grado deberá ser declarado de manera expresa por el estudiante en el producto. Se considerará una forma de suplantación humana y una vulneración de la integridad académica la generación de contenido mediante la IA con el propósito de hacerlo pasar como producción original del estudiante o sin la correspondiente declaración o citación. La utilización de IA será permitida únicamente en la medida en que su contribución sea delimitada, verificable y coherente con los criterios metodológicos de cada requisito de grado; de lo contrario, se aplicarán las sanciones establecidas para las conductas equiparables al plagio.

3. Los trabajos escritos serán revisados mediante un software de detección de porcentaje de similitud, el cual no puede exceder del 10% en ningún caso.

4. Deberán ser entregados con los requisitos de presentación formal, siguiendo las normas establecidas por la Asociación Americana de Psicología (APA) en su última edición. Para el caso de los trabajos de grado de la Facultad de Ingenierías, serán desarrollados de acuerdo con las normas establecidas por Icontec, Chicago o el Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos - IEEE para trabajos de grado.

5. Deberán estar inscritos en alguna de las líneas de investigación vigentes de la Facultad a la que pertenece el estudiante.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Sobre la propiedad intelectual. Los productos derivados de las opciones de grado son de autoría del estudiante; en consecuencia, le pertenecen los derechos morales de autor. De este modo, se privilegia al estudiante en el proceso de desarrollo formativo de su opción de grado y en la elaboración del producto correspondiente.

Únicamente en los trabajos de la opción de grado denominada Asistencia de Investigación podrán generarse coautorías cuando los docentes, investigadores u otros actores institucionales participen mediante un aporte intelectual directo e inédito. Siempre que dichas condiciones de elaboración del producto se encuentren previamente pactadas en el marco del plan de trabajo o de los protocolos establecidos como requisito para la opción de grado. No se aceptará la incorporación de terceros que no realicen un aporte intelectual directo al trabajo de grado. El director, tutor o asesor de la opción de grado ejercerá su rol como acompañante del proceso, mas no como autor de los productos derivados.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



La Universidad podrá ejercer los derechos patrimoniales de uso, reproducción, divulgación pública, conservación y sistematización de los productos generados, con fines académicos, sociales, investigativos e institucionales. Lo anterior incluye su publicación a través de sistemas o software de divulgación científica y académica, tales como repositorios institucionales, bibliotecas u otros medios que faciliten la difusión del conocimiento, garantizando en todo momento el respeto por los derechos morales del estudiante, con el fin de garantizar la difusión en repositorios institucionales y aportar a la divulgación de la ciencia. Se entiende que los estudiantes ceden este derecho a la Universidad, sin detrimento de que ellos también puedan publicar los productos y obtener retribución al respecto. Esta cesión se formalizará mediante un acuerdo firmado por las partes, que contiene por lo menos con la identificación, la descripción de la obra o producto, los alcances, la protección de los derechos morales y el procedimiento de resolución de conflictos.

Cuando los productos de las opciones de grado se desarrollen en el marco de proyectos institucionales e interinstitucionales, estos se regirán por las políticas de propiedad intelectual vigentes, los acuerdos establecidos en las actas de inicio y otros actos administrativos que respalden dicha iniciativa.

Para los proyectos de investigación de creación artística y cultural y productos tecnológicos, el estudiante podrá realizar el registro de derechos de autor ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, teniendo en cuenta los mecanismos de protección jurídica y de propiedad intelectual que correspondan a la naturaleza del producto desarrollado.

La titularidad, protección, uso, explotación y transferencia de los resultados derivados de las opciones de grado se regirá por los lineamientos institucionales Multicampus de propiedad intelectual y por la normativa nacional e internacional aplicable.

ARTÍCULO OCTAVO. Requisitos para las empresas u organizaciones que se vinculen al programa de pasantías. Las entidades vinculadas deberán ser legalmente constituidas, sin importar su tamaño, sector económico, razón social, ciudad o país y su personería jurídica se acreditará con el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva, deberá tener por lo menos dos años de creación, en cualquier actividad económica, siempre y cuando el objeto permita la pasantía desde la disciplina del pasante, contar con un activo de igual o superior a 2.0 SMLMV, sin conflictos de intereses, no se podrá desarrollar la práctica en empresas propias o de familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. No habrá participación de empresas de profesores o directivos de la Universidad propiciando el desarrollo de la pasantía, la empresa debe estar activa, disponer de un plan de trabajo definido para el estudiante de la pasantía que le garantice oportunidad de desempeño



profesional; y un jefe directo que asesore y evalúe su desempeño y estar de acuerdo con las políticas, reglamentos y procedimientos de la Universidad para el desarrollo, seguimiento y evaluación de los estudiantes en pasantía. Las empresas u organizaciones que se vinculen al programa de pasantías podrán hacerlo mediante convocatorias públicas, convenios, alianzas previamente firmadas por el Rector.

ARTÍCULO NOVENO. Roles de acompañamiento y evaluación. A los estudiantes que opten por realizar una de las opciones de grado, les será asignado a través de la Coordinación de Docencia, Investigación y Aseguramiento de la Calidad o el quien haga sus veces en la Facultad, un docente con funciones de director, tutor o asesor, de acuerdo con la tipología de aquella. A continuación, se enuncian los roles de acompañamiento y evaluación.

Director. Se nombrará un director para las opciones de grado denominadas trabajo de investigación o proyecto de modelo de negocio empresarial e innovación y tendrá las siguientes funciones: Orientar la formulación, la fundamentación teórica, la implementación, la toma de decisiones metodológicas y análisis de resultados del proyecto, retroalimentar los avances y la versión final del proyecto, evaluar el desempeño del estudiante, elaborar la carta de autorización para la presentación del proyecto a la fase de evaluación y realizar la revisión del trabajo escrito elaborado por los estudiantes mediante un software de detección de porcentaje de similitud.

Tutor. Se nombrará un tutor para la opción de grado denominada Pasantía y tendrá las siguientes funciones: Acompañar al estudiante en la estructuración del plan de trabajo, la ejecución del proyecto, la elaboración de informes y su adaptación al mundo laboral, brindando la formación complementaria necesaria, realizar el seguimiento académico del proceso, registrando asesorías y visitas; efectuar mínimo tres visitas presencial o virtual al lugar de práctica para evaluar el desarrollo de la pasantía previamente concertadas en el plan de trabajo, interactuar con el jefe inmediato o tutor de la empresa para retroalimentar el proceso y obtener información evaluativa del desempeño del estudiante, apoyar al estudiante en la elaboración de planes de mejoramiento cuando existan dificultades de desempeño y comunicar a la Decanatura las situaciones que requieran atención especial, evaluar el desempeño y el producto de la pasantía considerando el concepto de la empresa, elaborar la carta de autorización para la fase de evaluación y presentar a la Facultad los informes requeridos sobre el cumplimiento de la práctica, realizar la revisión del trabajo escrito realizado por los estudiantes mediante un software de detección de porcentaje de similitud y facilitar la aplicación de los conocimientos adquiridos para generar aportes significativos en la empresa, tales como la solución de problemas, la evaluación y mejoramiento de procesos, la

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



planeación y diseño de estrategias o programas, el estudio de temas específicos o la formulación y desarrollo de campañas de calidad y servicio, entre otros.

Asesor. Se nombrará un tutor para la opción de grado denominadas: Diplomado de profundización, Seminario Internacional y Co-terminales y tendrá las siguientes funciones: Asesorar la formulación, la fundamentación teórica, y análisis teórico-práctico, retroalimentar los avances y la versión final del producto, evaluar el desempeño del estudiante, elaborar la carta de autorización para la presentación del producto a fase de evaluación y realizar la revisión del trabajo escrito realizado por los estudiantes mediante un software de detección de porcentaje de similitud.

Jurado. Aplica para las siguientes opciones para todas las opciones de grado y tendrá las siguientes funciones: Evaluar el proyecto o producto presentado como opción de grado, diligenciar y remitir oportunamente la rúbrica de evaluación y la carta de aprobación del proyecto o producto.

ARTÍCULO DÉCIMO. Disposiciones para acompañamiento, tutorías y asesorías docentes. Los directores asignados para cualquier de las opciones de grado deberán realizar, por lo menos, tres (3) sesiones de acompañamiento a los estudiantes por semestre. Todos los docentes que realizan estas actividades de acompañamiento, tutorías y asesorías de las opciones de grado deben contar con la asignación correspondiente en el plan de trabajo.

ARTÍCULO UNDÉCIMO. Socialización. El presente Acuerdo y los documentos institucionales que hacen parte integral de este, deben ser socializados a los estamentos universitarios y publicados en la página web de la Universidad.

ARTÍCULO DUODÉCIMO. Régimen Transición. Los estudiantes que a la fecha hubiesen iniciado sus opciones de grado, de conformidad con lo previsto en Acuerdo del Consejo Académico 004 del 23 de mayo del 2013 o en alguno de los siguientes Acuerdos del Consejo Académico de la Seccional Armenia: 005 del 03 de junio de 2011, 026 del 19 de octubre de 2012, 011 del 11 de abril de 2014, 018 del 11 de agosto de 2014, 019 del 11 de agosto de 2014 y 003 del 26 de mayo de 2015, se evaluarán según la regulación de la normativa precitada aplicada al iniciar la opción de grado.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Publicación. El presente Acuerdo será publicado en el sitio Web de la Universidad.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición, se aplica institucionalmente a nivel Multicampus y deroga las normas que le sean contrarias, en especial los siguientes Acuerdos del Consejo Académico de la Seccional Armenia: 005 del 03 de junio de 2011,

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



026 del 19 de octubre de 2012, 011 del 11 de abril de 2014, 018 del 11 de agosto de 2014, 019 del 11 de agosto de 2014 y 003 del 26 de mayo de 2015.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D.C. a los veintiséis (26) días del mes de mayo del dos mil veintiséis (2026).


MARCO TULLIO CALDERÓN PEÑALOZA
Presidente Consejo Académico


LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario Consejo Académico

Proyectaron: Dirección de Docencia, Sede Bogotá y Dirección de la Escuela de Docencia y Pedagogía, Seccional Armenia
Revisaron: Rectoría Delegataria y Vicerrectoría de Desarrollo Académico
Dirección de Planeación y Aseguramiento de la Calidad.

Referencias

- Carlino, P. (2005). La experiencia de escribir una tesis: contextos que la vuelven más difícil. *Anales del Instituto de Lingüística*, XXIV, 41-62.
- Colás Bravo, M., Hernández Pina, F., y Buendía Eisman, L. (1998). *Métodos de investigación en psicopedagogía*. McGraw-Hill.
- Eco, U. (2001). *¿Cómo se hace una tesis? Técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escritura*. Gedisa.
<https://sociologiac.net/2008/09/24/descarga-del-dia-como-se-hace-una-tesis-umberto-eco/>
- Ferrari, L. (2024). El proyecto de tesis de maestría o doctorado: un género de iniciación en la investigación. En D. Barrera, T. Fontaines-Ruiz, y A. Bolívar., *La escritura de géneros académicos en la universidad: aspectos teóricos y prácticos*. Universidad Nacional de Educación del Ecuador (UNAE) y Red internacional sobre la enseñanza de la investigación.
<https://editorial.risei.org/index.php/risei/catalog/download/escritura-de-generos-academicos/escritura-generos/1270?inline=1>
- Mancovsky, V. (2009). *¿Qué se espera de una tesis de doctorado? Breve introducción sobre algunas cuestiones y expectativas en torno a la formación doctoral*. *Revista Argentina de Educación Superior*, 1(1), 201-216.
3
- Salamanca, Omar. (2020). *Cómo escribir un artículo científico*. *CES Medicina*, 34(2), 169-176.
<https://doi.org/10.21615/cesmedicina.34.2.9>
- Salinas, A. & Medina, P. (2020). El artículo científico. En: Mora Moreno, S. A. & Cuartas Montero, D. L. (Eds. científicos). *Escritura en la universidad: redactar y enseñar textos académicos* (pp. 105-115). Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali.
- Villavicencio, M. (2018). *El texto académico. Comunicación académica: prácticas de lectura y escritura en el aula*. Cuenca: Don Bosco.